



RESOLUCIÓN

Con fecha 7 de enero de 2024, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por _____, **en adelante el solicitante**, recibíendose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el mismo día.

Con fecha 6 de enero de 2024, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA: Solicitud de Acceso a la Información formulada por

Expte: 4/2024 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, con nº de registro 2024/4.989 de fecha 7 de enero de 2024 (el mismo día tuvo entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana), en el que se solicita información sobre la empresa concesionaria del Servicio de mantenimiento del asfalto en Málaga y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; El Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:

“Datos de empresa, así como ubicación y datos de contacto de la empresa concesionaria durante el año 2023 del servicio de mantenimiento de asfalto en la ciudad de Málaga, y que comprenda al menos la calzada del Puente de las Américas, sito en Málaga.”

Segundo: Se requiere información al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta GMU que remite los siguientes datos de la empresa adjudicataria:

Entidad: UTE CONACON-EIFFAGE-PAMASA CONSERVACION MALAGA



CIF: U-10932762

Domicilio Social en Málaga: C/ Jaén nº 9, oficina 105, Edificio Galia
Parque Comercial Málaga Nostrum, Edificio Galia, 29004- Málaga

Representante: D.

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

R E S U E L V O:

Primero: Admitir la solicitud de información, proporcionando los datos requeridos de la empresa adjudicataria en el cuerpo del informe.

Segundo: Que se notifique al solicitante.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad
y Atención Ciudadana
Carlos Medina Cano

GERENTE DE LA GMU
José Cardador Jiménez

DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado